

SESIÓN DE CONCEJO N° 14

SESIÓN : Ordinario
FECHA : 17 de Marzo de 2009
HORA : 15:00 horas
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES Jorge Vásquez Miranda
 Pedro Hernández Peñaloza
 Silvia Satelices Rojas
 Manuel Villagra Astorga
 Pamela Medina Schulz
 Edison Ortiz González
 Juan Ramón Godoy Muñoz
 Danilo Jorquera Vidal

FUNCIONARIOS	Sra. Julia González A.	Administradora Municipal
MUNICIPALES	Sr. Victor Salas S.	Director de Control
ASISTENTES	Sr. Gerardo Carvallo C.	Director de Asesoría Jurídica(S)
	Sra. Marcela Grellet B.	Directora(S)
		División Salud CORMUN.
	Sr. Hugo Maulén V.	Dpto. de Rentas
	Juan Camilo B.	Jefe Dpto. de Rentas



CONCEJO MUNICIPAL

2009 - 2012

SESIÓN ORDINARIA

N° 14

RANCAGUA, 17 DE MARZO DE 2009

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRESIDE : EDUARDO STO ROMERO
 ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ORDINARIA N° 14 DEL 17/03/2009

Tema a tratar:

1. Aprobación o Rechazo, Acta N° 11.
2. Exposición sobre indicadores de salud de la comuna de Rancagua, Ord. N° 678, de fecha 06 de Marzo de 2009, de SEREMI de Salud, Sexta Región. Expone el Doctor González F., Secretario Regional Ministerial de Salud, Sexta Región.
3. Aprobación o rechazo Modificación Presupuestaria, Ordinario N° 073, de fecha 09 de Marzo de 2009, de la Dirección de SECPLAC, Expone, Señora Alejandra Moris Hernández, Directora de SECPLAC.
4. Convenio AD-Referendum SERVIU Región de O'Higgins-Municipalidad de Rancagua.
5. Aprobación o rechazo Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Alcoholes. Expone don Juan Camilo Bustamante, Jefe del Dpto. de Rentas, en relación a:
 - Solicitud para renovar y cancelar Patentes de Alcoholes.
 - Solicitud de otorgamiento Patentes de Alcoholes.
7. Varios.

SESION ORDINARIA N° 14

17 de Marzo de 2009

1. Aprobación Acta N° 11

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 11.

2. Exposición sobre indicadores de salud de la comuna de Rancagua, Ord. N° 678, de fecha 06 de Marzo de 2009, de SEREMI de Salud, Sexta Región. Expone el Doctor González F., Secretario Regional Ministerial de Salud, Sexta Región.

Se suspende, queda pendiente para otra oportunidad.

3.- Aprobación o rechazo Modificación Presupuestaria, Ordinario N° 073, de fecha 09 de Marzo de 2009, de la Dirección de SECPLAC, Expone, Señora Alejandra Moris Hernández, Directora de SECPLAC.

SRA. ALEJANDRA MORIS: Da lectura a Ordinario N° 73, de 09 de marzo de 2009, de SECPLAC, mediante el cual se solicita una serie de modificaciones presupuestarias, cuyo detalle se presenta a continuación:

Se solicita autorización para aumentar el presupuesto de ingreso en la suma de \$17.972.000.- específicamente en la partida "Otras entidades públicas", estos mayores ingresos corresponden al aporte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal en la modalidad emergencia 2008, para el proyecto denominado "Ampliación sede comunitaria Población

Uds tienen, lado izquierdo, Otras Entidades Públicas por \$17.972.000.-

En el presupuesto de ingreso no hay otras partidas que se solicite modificar.

Se solicita autorización para aumentar el presupuesto de gasto en la suma de \$21.503.000.- cuyo detalle se muestra en la propuesta que se acompaña.

Ítem 21.02 Personal a contrata, en este caso corresponde a trabajos extraordinarios por \$8.503.000.-

Ítem 21.04 Otros gastos en personal \$9.000.000.-

Ítem 22.08 Servicios Generales \$1.500.000.-

Ítem 29.05 Máquinas y Equipos \$2.500.000.-

Esto da un subtotal de \$21.503.000.-

En la letra C) se solicita la autorización para crear por un monto de \$30.459.000.- en el presupuesto de gasto los siguientes proyectos:

- Proyecto denominado “Ampliación Sede Comunitaria Diego Portales” por un monto de \$19.969.000.-, de los cuales \$17.972.000 son aportados por la Subiere y la diferencia de \$1.997.000.- corresponde al 10% que debe aportar la Municipalidad.

- Proyecto denominado “Pintura de Fachada, Población Irene Frei”, aporte Municipal por un monto de \$ 5.000.000, al Programa Quiero mi Barrio.

SR. ALCALDE : Hay un error ahí, no es Irene Frei, corresponde al programa Población Centenario.

SRA. ALEJANDRA MORIS: Tiene razón, se trata de la Población Centenario.

SR. ALCALDE: Del Programa “Quiero mi barrio” un compromiso que estaba pendiente el año pasado y no estaba incluido en el presupuesto.

SRA. ALEJANDRA MORIS: Sí, tiene razón.

SR. ALCALDE: Al respecto solicito poner más atención.

SRA. ALEJANDRA MORIS: Proyecto denominado “Pintura de Fachada Población Centenario, aporte municipal \$5.000.000.- al programa “Quiero mi barrio”

- Proyecto denominado “Deslinde norte de calle Tal-tal por un monto de \$3.000.000.-, este aporte corresponde a un proyecto FNDR que fue postulado por \$52.000.000.-, el proyecto está listo para ser ejecutado y dentro de las condiciones de postulación existía un compromiso municipal, de desplazar el cierre norte, en este caso un poco más hacia el norte para darle cabida a la media calzada que falta.

- Proyecto denominado “Obras complementarias sala cuna nivel medio de la Villa San Ignacio”, por un monto de \$2.500.000.- Esto corresponde a 3 partidas

la Junji para poder decepcionar la obra para poder poner en uso la obra.

Se solicita autorización para disminuir el presupuesto de gastos en la suma de \$34.000.000.- cuyo detalle se muestra en la propuesta de modificación presupuestaria.

Item 29.01 de terrenos \$11.000.000.-

Item 31.01.002.001 "Estudio de ingeniería de Av. Parque Intercomunal, tramo entre la Av. La Cía y la ruta 5 Sur por \$23.000.000.- da un total de un subtotal diría yo de \$34.000.000.- lo que sumado o restado arroja igualdad con respecto a los ingresos de \$17.972.000.- Esa es la modificación presupuestaria.

SR. ALCALDE: Consultas sobre el tema.

SR. JUAN GODOY: Ampliación Diego Portales, en la 1 o 2, que sede comunitaria es.

SRA. JULIA GONZALEZ: Es la 2.

SR. ALCALDE: De la rebaja de los \$23.000.000.-, era para la adquisición terreno del Estadio y al fallar no es necesario que esté en el punto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Directora de la SECPLAC, mediante Ordinario N° 073, de fecha 09 de marzo de 2009.

4.- Convenio AD-Referendum SERVIU Región de O'Higgins-Municipalidad de Rancagua.

SR. ALCALDE: Se trata del Convenio, de aportes suscrito con el SERVIU REGION DE O'HIGGINS, y corresponde a los siguientes proyectos:

Nombre de la calle o pasaje postulado.	Ministerio \$	Municipal \$	Comunidad \$
Pasaje Interior Fco. Cantón (UU.VV. 5 Gabriel Fuentes)	1.575.774.-	155.358	488.268.-
Calle Central (JJ .VV .Nº 20 Sta. Lucía)	3.166.577.-	176.016.-	251.452.-
Calle Honduras (JJ.VV. Nº 20 Sta. Lucía)	5.563.477.-	302.821.-	302.821.-
Pasaje El Farol (UU.VV Nº 27 Algarrobo 1 y 2)	2.084.017.-	114.094.-	114.094.-
TOTAL \$	12.389.845.-	748.289.-	1.156.635

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acuerda aprobar el Convenio ad Referéndum suscrito entre el Señor Alcalde de Rancagua y el Director del SERVIO Región de O'Higgins, de fecha 13 de marzo de 2009, correspondiente al Convenio de Pavimentos Participativos 18º llamado.

5.- Aprobación o rechazo Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Alcoholes. Expone don Juan Camilo Bustamante, Jefe del Dpto. de Rentas, en relación a:

- Solicitud para renovar y cancelar Patentes de Alcoholes.
- Solicitud de otorgamiento Patentes de Alcoholes

JUAN CAMILO: En su poder tienen un informe de 22 hojas, pero que más que nada hay unos anexos para clarificar la toma de decisión respecto de la patente del Sr. Tristán Abarca. Bueno la comisión se reunió con fecha 16 de marzo del 2009, y analizó 3 solicitudes. Una solicitud presentada para renovar fuera de plazo una patente de carácter limitado y dos solicitudes de otorgamiento de patentes nuevas. En relación a la solicitud de autorización de patente fuera de plazo, bueno en términos generales señalar que tanto la Ley de Rentas, como la Ley de Alkoholes establecen que las patentes deben ser pagadas por semestre anticipado en los meses de Enero y en los meses de Julio de cada año. Que en el evento que una patente de carácter limitada no sea pagada dentro de este plazo legal, estas caducan de pleno derecho y de conformidad a lo que dispone el artículo 7º de la ley N° 19.925, deben ser rematadas al mejor postor, señalar cierto, que la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, respecto a solicitudes de patentes digamos que no han sido pagadas dentro del plazo legal, ha señalado que corresponde al Alcalde ponderar las circunstancias, digamos por las que argumentan los contribuyentes para que en sus efectos puedan quedar afectos de la sanción que acabo de señalar o dejarla, digamos, permitir su pago, eso se mantiene vigente y requiere del acuerdo del Concejo Municipal, señalar que el día 25 de Febrero del 2009, en sesión de Concejo se analizó el informe pertinente de la comisión respecto de las patentes de alcohóles de carácter limitado que no habían sido pagadas en su oportunidad legal, fue acogido el informe y mediante el Decreto Exento N° 436, del 04 de marzo de 2009, se ordenó el remate de las patentes respectivas, señalo esto porque la solicitud presentada por la señora María Elena Rencoret, ella está solicitando autorización para renovar fuera del plazo legal la patente rol N° 4-163, es de giro Minimercado de bebidas alcohólicas, local que está ubicado en Avenida República de Chile N° 0180, la argumentación que plantea como causal de fuerza mayor, que le impidió pagar o cumplir con el pago oportuno esta patente es desconocimiento de la legislación que regula la materia, y acá es necesario señalar que ésta persona tomo como arrendamiento, como concesión establecimiento que está dotado de 3 tipos, 3 patentes mejor dicho, yo diría que el giro principal es la estación de servicio y como giros anexos está la patente de Minimercado, entonces ella señala que al recibir de parte del anterior

concesionario en el fondo recibe el establecimiento, no recibe la documentación necesaria, no recibe incluso los antecedentes relacionados con las patentes, eso es uno de los motivos que ella plantea, prueba de ello, es que durante el proceso de fiscalización de patentes impagas que realizó el municipio en el mes de febrero, se notifica justamente éste local porque tenía las 3 patentes que amparan el ejercicio de esa actividad y estaban impagas, por lo tanto, ella en forma inmediata al día siguiente de la notificación realizada por inspectores municipales, concurre al Departamento de Rentas a pagar sus patentes, y se encuentra con la noticia que por no pago de una de esas 3 patentes estaba caducada, ahora, señalar que ésta es una patente que está a nombre de la Sociedad Comercial Martínez Hermanos Limitada, y que está ubicada en República de Chile N° 0180, las patentes datan del año 1999 y nunca había acontecido, es primera vez, que está con esta situación, yo diría que lo grave para esta contribuyente es que ella a fines de este mes debe entregar el establecimiento y por razones obvias el titular de la patente esta exigiendo que se le entregue tal como se la entregó el anterior concesionario. Como decía, los diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, recae la responsabilidad en la autoridad, en este caso es el Alcalde el que tiene que condenar si estas circunstancias ameritan sacarla de esta sanción, y el Concejo debe autorizar para renovar la patente. Analizados todos estos antecedentes en la comisión, la comisión acuerda sugerir al señor Alcalde y también al Honorable Concejo que se autorice la renovación de esta patente fuera de plazo y se le dio una condicionante, que la solicitante formalizara los motivos y circunstancias que le impidieron pagar dentro de los plazos legales, y tengo entendido que a cada uno de los señores concejales, esto se les hizo entrega de una declaración jurada notarial, donde expresa más o menos lo que yo he tratado de interpretar. Esta es una Declaración Jurada del 16 de marzo de 2009, suscrita ante el Notario Público Jaime Bernales. Señor Alcalde, señores Concejales si se aprueba la sugerencia de la comisión se debe dictar un Decreto que autorice la renovación de la patente fuera de plazo y deberá pagar los intereses y reajustes legales que correspondan y además, se debe eliminar esta patente del Decreto Exento N° 436 de fecha 04 de marzo de 2009 que ordena su remate.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación fuera del plazo legal de la Patente Rol 4-163, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida República de Chile N° 0180, de propiedad de la Sociedad María Rencoret y Cías. Ltda.

SR. JUAN CAMILO: Del señor Tristán Abarca González, Rut. N° 11.890.814-7, quien solicita el otorgamiento de una patente de Restaurant Diurno y Nocturno, en local ubicado en Mamiña N° 2604, Población Nelson Pereira. Sobre esta solicitud cabe hacer presente que ésta fue presentada a la Comisión de Alcoholes con fecha 02/5/2008, concluyendo proponer al señor Alcalde y al Honorable Concejo, no autorizar las patentes solicitadas, basándose en la opinión emitida por la Junta de Vecinos y en lo dispuesto en el Dictámen N° 25.859, de 2005, de la Contraloría General de la República. En sesión de Concejo Municipal de fecha 05/05/2008, se acogió lo propuesto por la comisión. Al final de este documento, se adjunta informe sobre esta solicitud. Importante resulta destacar que este Contribuyente en la misma dirección comercial tramitó el otorgamiento de la patente de Bar, Rol 4-323, adjudicada en remate público, solicitud que fue presentada a la Comisión de Alcoholes con fecha 02/05/2008, concluyendo proponer al señor Alcalde y al Honorable Concejo, no autorizar la patente basándose en la opinión de la Junta de Vecinos y en lo dispuesto en el Dictámen N° 25.859, de 2005, de la Contraloría General. En sesión de concejo Municipal, de fecha 05/05/2008, se acogió la proposición de la Comisión. Al final de este documento se adjunta informe sobre esta solicitud.

En el mes de julio de 2008, el contribuyente presentó a la Municipalidad el Recurso de Reclamación, establecido en el artículo 140° de la Ley N° 18.695, el cual fue acogido, ordenando retrotraer la tramitación de la solicitud de la patente Rol 4-323, al estado de que se evacue la consulta prevista en el artículo 65°, letra ñ) de la Ley N° 18.695, por parte de la Junta de Vecinos Nuevo Milenio de la Población Villa Nelson Pereira.

Con fecha 14/08/2008, se presentó nuevamente a la Comisión de Alcoholes la solicitud de patente Rol 4-323, del señor Tristán Abarca González, donde se agregaron los informes de la Junta de Vecinos y jurisprudencia de tribunales sobre autorización de patente de alcoholes, con informes negativos de los vecinos. En sesión de Concejo Municipal de fecha 19/08/2008, se aprobó esta patente, dictándose en tal sentido el Decreto Exento N° 2322, de fecha 20/08/2008. Al final de este documento se adjunta informe sobre esta solicitud.

Considerando la aprobación de la patente de Bar, el señor Abarca González, concurrió al Departamento de Rentas Municipales, para reactivar o reiniciar la tramitación de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno en calle Mamiña N° 2604, de la Población Nelson Pereira.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C), con expendio de bebidas alcohólicas a los Clientes que concurren a ingerir alimentos preparados. El valor de la patente semestral equivale a 1,2 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de Zonificación:** P.I. N° 273, del Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 23/11/2006, que indica que el local se encuentra en zona R2, Actividad de Esparcimiento y Turismo, cumple con el art. 37, en frente a vía local de 18 m. entre línea oficial, por lo tanto, puede continuar con tramitación para obtención de patente.
- **Informe de Inspección de Obras Municipales:** De fecha 17/04/2008, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 31/2007 y Certificado de Recepción N° 90/08.
- **Ord. DOM N° 030-INSP N° 027, de fecha 19/01/2009, de la Dirección de Obras Municipales,** a través del cual informa que se otorgó Permiso de Edificación N° 31/2007 y Certificado de Recepción N° 90/2008, con destino Restaurante con una superficie de 91,37 m2.,

para una capacidad de 45 personas y con las exigencias de seguridad que fija la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- **Informe de Carabineros**, de fecha 13/04/2008, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- **Resolución Sanitaria N° 1687**, de fecha 02/4/2008, que autoriza el funcionamiento del local.
- **Certificado de Antecedentes**, de fecha 27/10/2008, sin antecedentes
- **Declaración Jurada Notarial**, de fecha 27/10/2008, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.
- **Informe de la Junta de Vecinos Nuevo Milenio**, considerando que la opinión de la junta de vecino respecto a la solicitud de patente es de fecha 06/12/2006 y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, Dictámen N° 8.440, de fecha 19/02/2009, ha señalado que no resulta procedente que el informe de la agrupación respectiva haya sido presentada años atrás, ya que la finalidad de la ley es contar, a la época del otorgamiento, renovación o traslado de patentes de alcoholes, con la opinión de las organizaciones comunitarias, mediante Ord. N° 1132, de fecha 30/10/2008, se solicitó a DIDECO tramitar la opinión de la junta de vecinos respectiva sobre esta solicitud de patente.
- **Por Registro de Oficina de Partes N° 9815, de fecha 13/11/2008 se acusa recibo de nota suscrita por don Juan Carlos Córdova Calderón, Presidente Comunitario Junta de vecinos Nuevo Milenio, sector residencial Nelson Pereira, y que se transcribe a continuación:**

“En carta fechada el día 30 de Octubre de 2008, el Sr. Hugo Maulén Vidal, Jefe del Departamento de Rentas Municipales, solicita a la Junta de Vecinos que presido, un nuevo pronunciamiento sobre el otorgamiento de una patente de restaurante, para el local de expendio de bebidas alcohólicas (botillería) ubicada en calle Iquique N° 843, sector residencial Nelson Pereira, según trámite municipal iniciado el 10 de noviembre de 2006, carpeta N° 1102-0-2006.

Dicha patente de restaurante fue rechazada con fecha 04 de diciembre de 2006, en asamblea de vecinal, convocada para dar cumplimiento a lo establecido en el art. N° 42 de la Ley N° 19.418, siendo confirmada por el Concejo Municipal el día 05 de mayo de 2008, en sesión ordinaria N° 149,

Por lo tanto, no corresponde emitir una nueva opinión de la junta de vecinos sobre lo que considera con CASO CERRADO.

- **La reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, el Dictámen N° 8.440, de fecha 19/02/2009**, ha establecido que los actos de otorgamiento, renovación y traslado de patentes de alcoholes son reglados y que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias entre las que se encuentran aspectos objetivos y otros que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal. Dentro de esta última clase de aspectos se encuentra la consulta a la junta de vecinos, resultando del caso precisar que su opinión no es vinculante para el municipio y que, en todo caso, es, en primera instancia el Alcalde, luego el concejo municipal, al prestar su acuerdo para el otorgamiento, renovación o traslado de patentes de alcoholes, quienes deben ponderar las consideraciones relativas a la seguridad pública, molestias vecinales u otras de similar naturaleza en que eventualmente pueda fundarse su negativa en relación con la patente de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, las unidades técnicas municipales, para los efectos de un mejor resolver por parte del Alcalde y del H. Concejo, estima de importancia señalar la existencia de la Sentencia de la Corte, Rol 2489-2007, de fecha 30.06.2008, que ha señalado que “ **Las Municipalidades no pueden negarse a otorgar o renovar patente de alcoholes cuando el solicitante cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables, sin que la oposición de los vecinos del sector constituya un impedimento para ello. La opinión emitida por las Juntas de Vecinos en el proceso de otorgamiento o renovación de patente no es**

obligatoria para los municipio, si no que es la autoridad edilicia la que debe resolver la solicitud respectiva con sujeción a si se cumplen los requisitos para dicho otorgamiento o renovación”.

Acuerdo de Comisión:

Sugerir al señor Alcalde y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello, que se autorice el otorgamiento de la patente solicitada.

Para un mejor resolver, la Comisión solicitó a la Unidad de Seguridad Pública indagar en los Juzgados de Policía Local si contribuyente registra infracciones a la Ley de Alcoholes.

SR. JUAN CAMILO : Se notifica infracción por Seguridad Pública y por Rentas y se detectó que el 20 de Enero de 2009 aparece infracción, y es respecto a la Ley de Rentas por máquinas tragamonedas y no corresponde a infracción de Ley de Alcoholes.

SRA. PAMELA MEDINA: La semana pasada la junta de Vecinos Nuevo Milenio, hizo reunión por distintos temas y se tocó este local y es unánime la opinión de 50 personas, Carabineros no atiende llamados y que funciona como discoteca y que no se cumplen con normas técnicas y que existen problemas de vías de evacuación, con esto no voy a aprobar esta patente, y voy a pedir al Alcalde que se contacte con Carabineros para hacer una fiscalización directa y que el local no funciona regularmente y con el inicio de clases de INACAP, se inicia actividades del local, lo que denota participación de los alumnos de INACAP en el local.

SR. DANILO JORQUERA: El año pasado fui el único voto en contra.

SR. ALCALDE: El mío fue negativo en esto.

SR. DANILO JORQUERA: El tema que nos dice el locatario es que el pidió patente de Restaurant para vender alimentos para el local y hacia fuera, es patente nueva y por lo tanto, no tiene partes, y por los temas de acceso y puertas la D.O.M., dice que cumple con todo, lo que plantean los vecinos ya fue expuesto en documento y hablé largamente con ellos, nos guste o no debemos votar favorablemente en el otorgamiento de esta patente.

SR. JUAN GODOY : Y los partes son del 2007.

ACUERDO: Con el voto en contra de los Concejales Jorge Vásquez y Pamela Medina y de don Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua y el voto favorable de los demás Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la patente de Restaurant Diurno y Nocturno, solicitada por don Tristán Abarca González, en local ubicado en Mamiña N° 2604, de la Población Nelson Pereira.

SR. JUAN CAMILO: De la señora Gladis Mabel Nortega, Cédula de Identidad N° 8.838.028-2, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle del Estado N° 68.

De acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C), con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados. El valor de la patente semestral equivale a 1,2 UTM. El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de Zonificación**, el Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 30.12.2008, que indica que el local se encuentra en zona CH, uso de suelo compatible con la actividad.
- **Informe de Inspección de Obras Municipales**, de fecha 15/01/2009, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 598/2008 y Certificado de Recepción N° 3/2009.
- **Informe de Carabineros**, Oficio N° 62, de fecha 21/01/2009, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- **Resolución Sanitaria N° 1202**, de fecha 10/03/2009, que autoriza el funcionamiento del local.
- **Certificado de Antecedentes**, de fecha 12/03/2009, sin antecedentes.
- **Declaración Jurada Notarial**, de fecha 12/03/2009, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4º de la Ley 19.925.
- **Informe N° 107 de la Junta de Vecinos Germán Riesco, suscrito por la Presidenta y Secretaria, que indica.**” Este Restaurante está ubicado entre dos locales comerciales y sus dependencias como tal están al fondo de la propiedad”

Acuerdo de Comisión:

Sugerir al señor Alcalde y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello, autorizar la patente solicitada.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle Estado N° 68, a doña Gladys Mabel Venegas Nortega.

SEÑOR ALCALDE: En reemplazo del tema 2, que no se trató, solicito incorporar un tema relacionado con una exposición de los Directivos de la Corporación Municipal, en relación con:

1.- Aprobación o rechazo informe de Cierre PMG 2008.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación en tabla los siguientes temas nuevos: “Aprobación o rechazo informe de Cierre PMG 2008” y “Aprobación o rechazo Modificación PMG 2009”.

6.- Aprobación o rechazo informe de Cierre Programa de Mejoramiento de Gestión 2008.

SRA. CARMEN VERGARA: Expone sobre el tema, este programa fue aprobado por el concejo el año pasado, para ello se da lectura a documento titulado “Rendición” Fondo asignado PMG año 2008.

SR. EDISON ORTIZ: ¿Cuál es la razón por la que se va a repetir la Elaboración del Manual de Procedimiento?.

SRA CARMEN: Ahora abarca al área de Educación, el año pasado fue solamente en las áreas de Finanzas y Personal.

SR. JUAN GODOY: La aplicación del Modelo de calidad de Gestión para el desarrollo, ¿Qué resultados tuvo?.

SRA. CARMEN VERGARA: La entrega de los productos es hasta el 15/05/ y esto termina este viernes.

SR. EDISON ORTIZ: Se cuestionó en su oportunidad por la duplicidad con la que hace el Ministerio de Educación.

SRA. CARMEN VERGARA: Las diferencias de monto, las está asumiendo la Corporación Municipal.

Se estima iniciativa por \$ 20.000.310.-, se presentó problema administrativo y Educación pidió se bajara, hubo plazo para modificar y esto no se hizo por no alcanzar a pasar por Concejo, esto fue en el último período de Noviembre, esto se debe devolver.

SR. EDISON ORTIZ: Esto lo dije en su oportunidad y no nos escucharon.

SR. JUAN GODOY: Esto se dijo en Concejo y está en la página Web.

SR. ALCALDE: Estas son del año pasado, y no tiene nada que ver con la del año pasado.

SR. ALCALDE. Para aprobar se esta devolviendo \$ 11.756.649.- del total asignado.

acuerda aprobar e informe del Cierre de los Programas de Mejoramiento de Gestión 2008 de la Corporación Municipal.

7.- Aprobación o rechazo Modificación Programas de Mejoramiento de Gestión 2009.

SRA. JAQUELINE RAMOS: Atendiendo las sugerencias dadas por Uds. y el Ministro de Educación, se proponen cambios a los Programas de mejoramiento de Gestión 2008, cuyo detalle es el siguiente:

Cambios:

El plan de desvinculación voluntaria del personal quedó igual, la mediación y la cobertura curricular también por los mismos montos, no cambiamos los montos. Asesoría y Formulación para el 2010 y Revisión de políticas Educativas también quedó igual.

Estudio de Mercado e implementación de nuevas especialidades técnico-profesionales también.

Fortalecimiento del clima organizacional en los liceos María Luisa Bombal, Oscar Castro, Diego Portales, Santa Cruz de Triana. También aquí donde dice fortalecimiento del centro de alumnos, recreos comunitarios, formación de mediadores pares y seminario de violencia y convivencia escolar eso lo juntamos ahora en una sola iniciativa que lleva por nombre “**Atendiendo a la Cultura**

sido uno de los puntos que Uds habían sugerido en el Concejo que vimos.

Después, Actualización e Implementación de la propuesta curricular, permanece igual, pero ahora le pusimos otro nombre que se llama “Reformulación del PI propuesta curricular y diseño de los proyectos de GE para los colegios que faltan entrar en GE que son María Luisa Bombal, Oscar Castro, Moisés Musa, República Argentina y Pablo Garrido.

Después viene Estudio de racionalización de servicios básicos, quedó igual por el mismo dinero.

Diseñar e implementar políticas de Selección de personal y elaborar Manual de Procedimiento de la División de Educación, porque tal como decía Carmen, si bien es cierto el año pasado estaba dentro de las iniciativas y se desarrolló, no estaba justamente para el área que está generando los recursos que es el área educación, por lo tanto, ahora la incorporamos porque es necesaria tenerla, eso sumamos entonces \$17.000.000 más, porque ahí teníamos que diseñar e implementar políticas de selección del personal y después teníamos la elaboración del Manual de Procedimiento División de Educación. Eso lo juntamos en una sola y le pusimos un monto de \$21.000.000.- acá sumamos \$17.000.000.- más \$4.000.000.- y nos da \$21.000.000.- y ese es el costo, lo que sacamos de acá fue diseño y ejecución de política comunicacional para retención y ampliación de matrícula, porque como lo de Marketing del año pasado tenía que ver con esta iniciativa, entonces pusimos allí otra que nos pareció importante que es Supervisión y Control integral de la educación

eficiente de las TICS, que ahí pusimos la capacitación para los profesores relacionadas con los Laboratorios Móviles, que viene próximamente y por eso tiene un costo de \$56.000.000.-, por lo tanto, en suma esto va a quedar así y así es como se les envió a Uds. y que es cómo se estaban llevando a la Secretaría Ministerial.

1º Iniciativa: Plan de desvinculación voluntaria de personal \$80.000.000.-

2º Mediación y cobertura curricular y logro de aprendizaje \$38.000.000.-

3º Asesoría e Información para el 2010 y revisión de Políticas Educativas \$15.189.700.-

Esto está así para que la sumatoria nos de exactamente lo que dice el fondo estudio de mercado e implementación nuevas especialidades técnico-profesional \$20.000.000.-

4º Fortalecimiento del clima Organizacional del Liceo María Luisa Bombal, Oscar Castro, Diego Portales y Santa Cruz de Triana \$14.000.000.-

5º Atendiendo a la cultura juvenil e incorporando La cultura endógena y exógena \$21.000.000.-

Reformulación del PI propuesto, actualización e implementación de propuesta curricular Liceo Oscar Castro, María Luisa Bombal, los otros colegios República Argentina, Pablo Garrido y Moisés Musa que no están en GE todavía, tendrán que entrar en algún minuto.

Estudio racionalización de servicios básicos \$3.000.000.-

Diseñar e implementar políticas de selección de personal y elaboración de Manual de funciones. \$21.000.000.-

La verdad que eso de implementar políticas de selección es sumamente importante para nosotros, porque en este minuto las condiciones no están dadas para seleccionar eficientemente el personal e implementar un modelo de supervisión y control del sistema educación e implementación y uso.

SR. EDISON ORTIZ: Le pedí ¿Cuál es la responsabilidad de la CORMUN en esto?, sería bueno se de una evaluación de lo del año pasado.

SR. ALCALDE: Le pido que la Comisión de Educación, efectúe seguimiento a esto y que no ocurra lo del año pasado, que cuando se recibió \$150.000.000.- no se había ejecutado.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Modificaciones a los Programas de Mejoramiento de Gestión 2009.

6.- Varios:

6.1.- Orquesta Juvenil.

SR. MANUEL VILLAGRA: En que va la investigación en contra del Director de la Orquesta Juvenil.

SR. ALCALDE: No hay investigación, se está viendo quién va a ser el Director el próximo año y su contrato termina el 31/12/2009, se formó una Comisión presidida por la Concejala Silvia Santelices y la integran además, don Danilo Jorquera, Mónica Toro, Guadalupe Zamora y Claudio Urtubia, en representación de las familias de la orquesta, y se va a ver si se ratifica o se consideran otros currículum presentados para dirigir la orquesta.

No comparto y respeto, somos nosotros los que tomamos las decisiones, me reuní hoy con Mónica Toro para que esto se resuelva lo antes posible

SRA SILVIA SANTELICES: No se hizo encuentro con los jóvenes por la negativa. Todos opinaron, la encuesta prácticamente se hizo, se reunieron antecedentes positivos y negativos. Existen problemas, no conozco a Celso Torres, los jóvenes dicen haber aprendido mucho de él y otros maestros pueden aportar tanto como él, el problema es el trato contra los alumnos.

SR. ALCALDE: Creo que estos temas debe tratarse con mucha prudencia.

SR. MANUEL VILLAGRA: Es preocupante la situación de los padres con sus hijos, por la actitud del Director de la Orquesta, que tenía un vocabulario inapropiado, tratos vejatorios y otros factores negativos. Le entrego nota señor Alcalde, con antecedentes negativos en contra de este señor.

SR. ALCALDE: Es fácil enlodar a una persona, si existen antecedentes y por escrito los voy a hacer llegar a la Comisión, existe una serie de talentos y el prestigio de esto, confío en el buen criterio de la Comisión, no debemos dilatar mas el tema, la comisión debe convocar a reunión, creo no corresponde incluir a los alumnos, lo importante es mantener el prestigio de la Orquesta.

SR. MANUEL VILLAGRA: Es importante que se converse con la gente de la casa de la cultura.

SR. ALCALDE: Está Guadalupe en la Comisión.

SR. EDISON ORTIZ: Creo que se está tratando de instalar o de reinstalar al antiguo director de la orquesta, creo que se están forzando funciones de gestión, creo se debiera contratar a alguien que no tenga que ver con conflictos que ahí hay hoy día.

SR. DANILO JORQUERA: No comparto cuando se habla de jóvenes, son mayores de edad, 18 a 23 años. La directiva pide sea consultada, ellos son los que están con el maestro.

SR. ALCALDE: La responsabilidad es nuestra, la decisión debemos tomarla ya, pido poner a disposición los antecedentes por escrito y que las denuncias sean fundadas y por escrito.

SR. JORGE VASQUEZ: Hay trabajo de comisión y se debe tener todos los antecedentes ya sea por escrito o verbal, hay comisión que se la debe jugar por resolver en la mejor forma posible.

6.2. Informe de la Dirección de Control

SR. EDISON ORTIZ: El informe de la Dirección de Control, se ha demorado más de la cuenta. Al respecto, solicito mayor celeridad en su evacuación.

6.3. Rendiciones pendientes de la Sociedad Protectora de Animales de Rancagua.

SR. EDISON ORTIZ: Tuvimos problemas con Monserrat Gallardo, Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales, por rendiciones de subvenciones no realizadas y ha enviado nota dirigida a Ud. Alcalde, relacionada con petición de subvención. Si se otorga subvención, que primero rinda.

6.5. Gratuidad en la Educación Municipalizada

Sr. EDISON ORTIZ: Se recibió copia de mail, donde se informa sobre la eliminación de cobros en la Corporación Municipal.

SR. ALCALDE: Se entrego nota a docentes y padres de alumnos beneficiados por la decisión de le eliminación de cobros en la Corporación.

SR. EDISON ORTIZ: ¿Porqué se pidió por teléfono la dirección y no por mail, dado los listados se podrían usar para otras cosas ofines.

SR. ALCALDE: No soy de esos que usan esto así.

SR. JUAN GODOY: En algún momento se debieran plebiscitar las decisiones de Rancagua.

SR. ALCALDE: Esto es parte de mis compromisos, no se contemplan plebiscitos por el alto costo, se van a hacer consultas en la ciudadanía y esto es uno de mis compromisos.

6.6. Cierre de local Ritoque

SR. DANILO JORQUERA: Hace dos concejos en el segundo, pedí que se viera el cierre del Ritoque, por partes acumulados y reclamo de vecinos.

SR. ALCALDE: Se pidió informe al Juez de Policía Local, no se si ya llegó información.

SR. GERARDO CARVALLO: Llegaron todas las infracciones, la mayoría son por consumo de alcohol sin alimento. Se hará llegar esto a los señores Concejales.

6.7. Discoteca Ubicada en la intersección de las calles Germán Riesco con Alcázar.

SR. JUAN GODOY: Sobre el tema de la Discoteca que funciona en la esquina de Germán Riesco con Alcázar, el Colegio que allí funcionaba en su época, se cerró por problemas de infraestructura y se da para funcionar como discoteca, pido me hagan llegar el informe de la Dirección de Obras Municipales que permitió en funcionamiento de este local.

SRA PAMELA MEDINA: En sesión de concejo pasado pedí que la Dirección e Obras Municipales, de información que la ley no le obliga que vea otros temas relacionados con el funcionamiento de estos establecimientos comerciales y evacue informe amplio, si cumple requerimientos técnicos.

SR. DANILO JORQUERA: Hay Ordenanza antigua que permiten que los locales sean remodelados, para evitar esto, se debiera trabajar la Ordenanza a fin de actualizarla en este sentido.

Sobre el tema planteado por el Concejal Godoy, respecto de esta discoteca, en su oportunidad la Dirección de Obras manifestó que este local estaba conforme, se entregaron argumentos en su oportunidad por parte de funcionarios Municipales, Concejales y Dirigentes Sociales y lamentablemente se aprobó esto y lo que nos queda ahora es esperar que se pase infracciones para clausurar.

SR. DANILO JORQUERA: El jueves se va a continuar con revisión de Ordenanza de Participación Ciudadana y luego con la Ordenanza de Alocholes.

6.7 Retiro de Escombros desde Viviendas que sufren siniestros de incendio.

SR. DANILO JORQUERA: Estuve con la familia que se incendió días pasados, no se retiró escombros, en todos los incendios pasa lo mismo.

SR. ALCALDE: En la actualidad tenemos 2 tolvas y una por medio día, no tenemos retroexcavadora, en el caso puntual de las Tranqueras, la ONEMI pasa 2 medias aguas, el compromiso municipal era retirar los escombros. Le pido a DIDECO para tener mayor capacidad de respuesta, en este siniestro murió una persona. Al respecto informar que no ha sido falta de

SR. DANILO JORQUERA: Solo un tema la posibilidad de
construirles un radiel pido ver el tema, la gente debe retirar acá la media agua
no tienen vehículo..

SR. ALCALDE: Pido arrendar vehículo para llevar la media
agua, que la administración le de solución a todos los requerimientos de esta
gente.

**6.8. Trabajos en Paseo Estado y lavado de piso en Plaza de los Héroes y
Paseo Independencia.**

DIRIGENTE VECINAL SRA. PIA LAZO: Dar las gracias por
la colaboración Municipal, hoy se pusieron los árboles en el Paseo Estado, se
arreglaron las regaderas. Además, Informar que están todos los vecinos del
Paseo invitados a lavar el Paseo Estado.

SR. ALCALDE: Hoy se va a lavar la Plaza y limpiar el Paseo
Independencia, para retirar los chicles.

Siendo las 17:45 hrs., se da por terminada la presente Sesión de Concejo.

